

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 10/2021

Se allega la constancia de no haberse entregado la notificación por correo a dicho destinatario .

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00330-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A en contra de LUIS FERNANDO CANAVAL MORENO las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación por correo electrónico al demandado la cual no fue posible entregar al destinatario, según constancia expedida por la empresa de correo e-entrega.

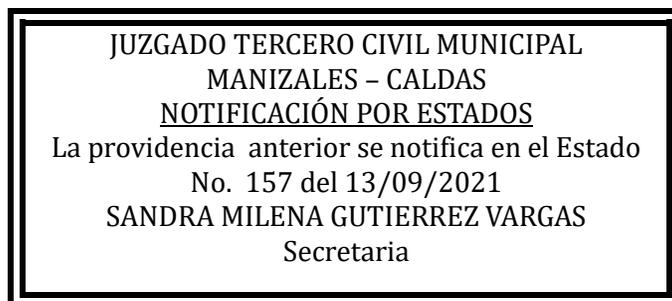
Se ordena rehacer la misma ya se omitió un punto en dicha cuenta, por lo que deberá realizarse al correo: fernando.canaval@correo.policia.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26610f310f764502c1a28cc87e8d1f964686510646e8909dde76d9a2c23598a0

Documento generado en 10/09/2021 10:41:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>